



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 - 2017

La Molina, 18 ABR. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 18 de abril del 2017, mediante la cual el señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita licencia sin goce de remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su Artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales.*";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal; normativa aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Carta de fecha 18 de abril del 2017, el señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por un día, siendo éste el 25 de abril en curso; proponiendo que durante su ausencia se haga cargo de su Despacho el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito;

Que, a través del Informe N° 295-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, en calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, al señor Juan Carlos Rodríguez Guerrero, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, por un día, el 25 de abril del 2017; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, por un día, siendo éste el 25 de abril del 2017, al señor **Juan Carlos Rodríguez Guerrero**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, el día 25 de abril del 2017, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE